



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0059/11/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/4987/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 29 de noviembre de 2024

COMISARIADO EJIDAL

EJIDO RANCHO VIEJO Y SU ANEXO TEHUATZINGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Noviembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/3330/2022 de fecha 15 de Agosto de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Rancho Viejo y su anexo Tehuatzingo, Libres, D-21-094-TEH-001/22, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 155.520 Metros cúbicos	12	220	231	28376517	28376528
Ejido Rancho Viejo y su anexo Tehuatzingo, Libres, D-21-094-TEH-001/22, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 18.290 Metros cúbicos	3	232	234	28376529	28376531
Ejido Rancho Viejo y su anexo Tehuatzingo, Libres, D-21-094-TEH-001/22, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 189.070 Metros cúbicos	12	235	246	28376532	28376543
Ejido Rancho Viejo y su anexo Tehuatzingo, Libres, D-21-094-TEH-001/22, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 22.240 Metros cúbicos	3	247	249	28376544	28376546
Ejido Rancho Viejo y su anexo Tehuatzingo, Libres, D-21-094-TEH-001/22, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 90.970 Metros cúbicos	7	250	256	28376547	28376553
Ejido Rancho Viejo y su anexo Tehuatzingo, Libres, D-21-094-TEH-001/22, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 17.050 Metros cúbicos	3	257	259	28376554	28376556

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Agosto de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes



m



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0059/11/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/4987/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 29 de noviembre de 2024

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS
COMPETENCIA DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34, Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE PUEBLA"

Referencia: AN. 3/10 EXP. 106/22 P

L'MCCP/ I'MMJ/ ych

